



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Servicios de Salud de Hidalgo
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional
EH-SSH-N9-2026

Servicios de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información

Índice

1. Condiciones generales.
 - 1.1. Descripción del servicio objeto de esta licitación.
 - 1.2. Condiciones de pago.
 - 1.3. Plazo y condiciones de prestación del servicio.
 - 1.4. Lugar prestación del servicio.
 - 1.5. Vigencia de la cotización.
 - 1.6. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.
2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
 - 2.1. Modificación a la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.
 - 2.2. Junta de aclaraciones.
 - 2.3. Preparación de las proposiciones.
 - 2.3.1. Idioma en que deberá presentarse la propuesta.
 - 2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar.
 - 2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Sobre Único

- Documento I. Identificación (Original y Copia).
- Documento II. Representación Legal.
- Documento III. Padrón de Proveedores.
- Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 de La Ley y copia simple del Acta Constitutiva.
- Documento V. Presentación de la proposición.
- Documento VI. Declaración de Integridad.
- Documento VII. Garantía de Seriedad.
- Documento VIII. Formato que deberán presentar los Licitantes que integren el Sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en el Estado.
- Documento IX. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.
- Documento X. Formato 32-D
- Documento XI. Opinión del IMSS vigente.
- Documento XII. Constancia del INFONAVIT.
- Documento XIII. Carta garantía de vicios ocultos del servicio.
- Documento XIV. Copia simple de certificados, de al menos 2 técnicos en la instalación.
- Documento XV. Copia simple legible de la concesión única para uso comercial que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones para prestar servicios públicos de Telecomunicaciones y radio difusión.

Documento XVI. Constancia de Servicios de Valor Agregado vigente, a nombre del licitante, emitida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, donde indique que cuenta con tipo de servicio: provisión acceso a internet.

Documento XVII. Carta bajo protesta de decir verdad, misma que deberá tener nombre y firma autógrafa de su representante legal, donde manifieste que cuenta con servicios instalados en el Estado de Hidalgo.

Documento XVIII. Estudio de factibilidad de línea de vista de los enlaces de microonda que garanticen el Servicio.

Documento XIX. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar.

- 2.4. Propositiones conjuntas.
- 2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.
- 2.7. Descalificación del licitante.
- 2.8. Licitación desierta.
- 2.9. Cancelación de la licitación.
- 2.10. Acto de fallo.
- 3. Firma del contrato.
 - 3.1. Garantías.
 - 3.2. Penas convencionales.
- 4. Inconformidades.

Relación de Anexos de la Proposición Técnica y Económica

Formatos de Documentos solicitados:

Anexo 1. Listado del servicio.

Anexo 2. Formato de Proposición Técnica.

Anexo 3. Formato de Proposición Económica.

Anexo 4. Formato de Representación Legal

Anexo 5. Formato de Declaración de Integridad

Anexos 6-A y 6-B. Formatos que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

Anexo 7. Formato de la Carta garantía contra vicios ocultos.

Anexo 8. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar.

Anexo 9. Formato de Interés en Participación

Anexo 10. Modelo del Contrato (Formato informativo para el licitante adjudicado, el cual se adaptará de acuerdo a la naturaleza de la contratación): En caso de ser adjudicado, el Contrato se les entregará en la Subdirección de Adquisiciones.

Servicios de Salud de Hidalgo
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional
EH-SSH-N9-2026

Servicios de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información

La presente licitación pública será presencial

1. Condiciones generales.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 33, 39, 40, 41 y 42 párrafo III de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 44 del Reglamento de la Ley en la materia y demás correlativos y aplicables, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional **No. EH-SSH-N9-2026** para la prestación de **SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN**, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio de autorización No. DPPE-0730 de fecha 10 de marzo de 2026, con cargo a la fuente de financiamiento Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud FASSA del Ramo 33 2026, emitido por la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de Servicios de Salud de Hidalgo conforme a la presente convocatoria pública. En el cual informa que la presente asignación queda sujeta a las medidas de disciplina presupuestaria que deriven de una disminución de ingresos no previstos y/o la disponibilidad financiera que registre el Organismo.

La presente licitación es realizada con reducción de plazos, de acuerdo al Acta de revisión de bases llevada a cabo el día 27 de marzo autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

1.1. Descripción del servicio objeto de esta licitación.

La contratación del “SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN” objeto de esta licitación se describe en el **Anexo 1** de esta convocatoria a la licitación pública, la cual está conformada **de un concepto**.

1.2. Condiciones de pago.

Los pagos mensuales que correspondan al servicio objeto de esta licitación se efectuará en pesos mexicanos, a partir de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue la documentación contable debidamente integrada, requisitada y validada por la Subdirección de Adquisiciones, y en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de pena convencional, según lo establecido en esta convocatoria a la Licitación Pública, en las oficinas ubicadas en Boulevard Panorámico Cubitos-La Paz Número 407 Colonia Adolfo López Mateos, Código Postal 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, y el pago de sus facturas previa entrega a entera satisfacción de Servicios de Salud de Hidalgo. Es importante comentar que los pagos se apegaran al calendario de las ministraciones 2026.

Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna. Éste ejercicio fiscal no considera anticipos.

La recepción de facturas se llevará a cabo en la Subdirección de Adquisiciones en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas para trámite de pago y será al momento de la entrega de acuerdo al punto 1.3 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

Los pagos se realizarán conforme el registro presupuestario en el Sistema Financiero Armonizado en Salud (SIFAS), asociado al oficio en comento, de conformidad a la disponibilidad y ministración financiera.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, Servicios de Salud de Hidalgo, indicarán las deficiencias que deberá corregir por parte del proveedor, hasta su total solventación.

1.3. Plazo y condiciones de prestación del servicio.

El período del servicio iniciará el día 1º de mayo y concluirá el 31 de diciembre de 2026, cumpliendo con todo lo estipulado en esta Convocatoria a la Licitación Pública, como se especifica en el Anexo 1.

Cualquier eventualidad que llegara a presentarse será responsabilidad de la empresa o persona física para atenderla con la oportunidad necesaria y sin costo alguno para Servicios de Salud de Hidalgo

La forma y términos en la que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación del servicio en lo que es aplicable de acuerdo a lo que corresponde a esta Licitación Pública, será la siguiente:

- A) La aceptación del servicio deberá validarse mediante carta satisfacción emitida por el área requirente a mes vencido.
- B) Al presentar Factura:
Factura (3 impresiones y en medio magnético la factura en PDF, XML y su validación correspondiente), que deberá de cumplir los siguientes requisitos:
 - Ser impresas con los requisitos de cadena electrónica o código de barras bidimensional.
 - Contener fecha de impresión.
 - Fecha y hora de certificación.
 - Número de folio y serie.
 - Nombre o razón social, domicilio fiscal y clave del R.F.C. de quien lo expide.
 - Lugar y fecha de expedición.
 - Cantidad y clase de mercancía.
 - Contener precio unitario
 - Importe en número y letra.
 - Impuesto al Valor Agregado desglosado.
 - Que el número de unidades por el precio unitario estén correctos, y el cálculo del impuesto al valor agregado correctamente aplicado, así como la suma de éstos sean correctos.
 - Número de Licitación y del Contrato en la Factura.
 - Descripción del servicio.
 - Cantidad.
 - Unidad.
- C) El proveedor asumirá totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar el servicio infrinja o viole las normas en materia del servicio.
- D) El proveedor aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

1.4. Lugar de prestación del servicio

Será como se especifica en el Anexo Técnico de Servicios del Anexo 1, de esta convocatoria.

1.5 Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización es de 90 días hábiles, los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, indicando el contenido completo de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase “según Convocatoria a la Licitación Pública”. De no hacerlo así, será motivo de descalificación.

1.6 Ninguna condición de la convocatoria a la Licitación Pública deberá ser negociada.

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

La presente Licitación Pública será presencial.

Programación de los eventos

Evento	Fecha y hora	Lugar
Publicación	06/abril/2026	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Servicios de Salud de Hidalgo Ubicado en: Boulevard Panorámico Cubitos-La Paz número 407 Colonia Adolfo López Mateos, Código Postal 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo.
Junta de Aclaraciones	08/abril /2026; 14:00 horas	
Presentación y Apertura de Proposiciones	10/abril /2026; 14:30 horas	
Fallo	Se dará a conocer el día de la Apertura de Proposiciones	

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley.

A los actos del procedimiento de Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el acto al que asistan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la ley.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un sólo representante por empresa.

Durante el desarrollo de la licitación, los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

2.1. Modificación de la convocatoria a la Licitación Pública por parte de la convocante.

Servicios de Salud de Hidalgo siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, recorriéndose los demás plazos, dichas

modificaciones se difundirán en la página de internet: <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/> a más tardar en la junta de aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria a la Licitación Pública, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2.2 Junta de aclaraciones.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acto será presidido por el presidente del comité, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria del servicio, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación (**Anexo 9**), por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

A) del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y

B) del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Licitación Pública mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la Licitación Pública.

Las solicitudes de aclaración (**Anexo 9**), podrán entregarlas personalmente antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones o en el mismo acto, o **podrán enviarlas en formato word editable al correo comite.licitaciones@ssh.gob.mx en días hábiles (de lunes a viernes de 9:00 a 16:30 horas) en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Servicios de Salud de Hidalgo, ubicado en Boulevard Panorámico Cubitos-La Paz número 407 Colonia Adolfo López Mateos, Código Postal 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, a partir de la publicación de la Convocatoria o bien un día hábil antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones.** (No se aceptaran preguntas en imagen o formato no editable.)

Cuando el escrito se presente fuera del plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del artículo 33 de la ley.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se podrá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de su recepción.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el presidente del comité procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El presidente del comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Licitación Pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El presidente del comité, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

Nota: En la junta de aclaraciones la convocante deberá presentar copia de las publicaciones en el periódico oficial del Estado y en la página web institucional de la convocante.

2.3. La presentación de las proposiciones.

2.3.1. Idioma en que deberán presentarse.

Todos los documentos relacionados con el procedimiento de esta licitación deberán redactarse en idioma español, y/o cualquier otro documento que solicite la convocante o con traducción simple al español.

2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar.

El precio del servicio que coticie, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados.

Se solicita a los licitantes participantes incluir en el Sobre cerrado su Constancia de Situación Fiscal actualizada (mes corriente) el no presentar esta Constancia no será motivo de descalificación para efectos de la presente Licitación Pública, pero el Licitante adjudicado obligadamente tendrá que incluirla en la documentación presentada para la elaboración y suscripción del Contrato correspondiente.

Sobre único

Documento I. Identificación (original y copia).

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término de la reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del servicio militar,
- d) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
- e) Cédula profesional

Nota: no será motivo de descalificación la falta de identificación, de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

Documento II. Representación legal (Anexo 4).

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

1. Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. **Tratándose de personas físicas, presentar su acta de nacimiento** y para personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el instituto de la función registral, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

2. Del representante del licitante: el número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

A la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y **copia simple legible** de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

Nota: No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Documento III. Padrón de Proveedores

Todos los participantes deberán presentar su “registro en el Padrón de proveedores vigente con la especialidad correspondiente a Prestación de Servicios: **Internet y/o Comunicación Vía Internet y Enlaces Privados** a contratar, clasificación correcta de acuerdo al padrón de proveedores vigente en el Estado de Hidalgo, como requisito indispensable para la adjudicación del contrato. Misma que se puede tramitar en la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo.

Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la ley en la materia.

Anexar para cotejo original o copia certificada y copia simple legible del acta constitutiva. Así como copia simple de estatutos, reformas o modificaciones y registro público de la propiedad. Y en medio magnético legible en alta resolución.

Documento V. Presentación de la proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por Licitación.

La proposición deberá ir dirigida a Servicios de Salud de Hidalgo, indicando el número y nombre de la Licitación y se sugiere foliar la proposición para el mejor control de su documentación.

La Descripción Técnica (**Anexo 2**), deberá presentarse conforme a todas las especificaciones del servicio que se señalan en el Anexo 1, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado, en la Junta de Aclaraciones que forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación Pública, este formato podrá ser reproducido en papel membretado del licitante, el cual deberán venir firmado en original por el Representante Legal.

No deberán presentar opciones técnicas y si las presenta se desechará el concepto.

A fin de dar mayor agilidad, se solicita al licitante entregar un medio magnético que contenga la información presentada en los Anexos 2 y 3 (Actas Constitutiva) en formato editable.

Proposición económica del Anexo 1, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el **Anexo 3** de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

La proposición incluirá descripción completa del servicio ofertados, cantidad requerida de las referencias, precio unitario e importe, **(Es importante señalar que el precio unitario referenciado en su proposición sea redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto)**. Indicando a qué referencia corresponde. (Si se presenta discrepancia con la proposición técnica se desechará el concepto). Deberán obtener la suma total de su proposición, desglosando el I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera. Asimismo, en caso de presentar errores aritméticos en el cálculo del impuesto correspondiente y a su vez del importe total, **se tomará en cuenta para la evaluación económica, el precio unitario a dos decimales.**

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la Licitación Pública.

Documento VI. Declaración de integridad (Anexo 5)

Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento VII. Garantía de seriedad

Los licitantes participantes deberán presentar una **garantía de seriedad** para la formalización de sus propuestas, mediante fianza otorgada por institución autorizada y/o cheque certificado o de caja por el 5% del **monto total** con I.V.A. incluido de su proposición a nombre de Servicios de Salud de Hidalgo; en el supuesto de que el licitante no entregue la garantía de seriedad de la formalización de la propuesta en el momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones, estos Servicios de Salud de Hidalgo procederá a descalificarlo y a desechar su propuesta; lo anterior de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y artículo 81 de su Reglamento.

El licitante participante no adjudicado podrá recoger su garantía de seriedad (fianza otorgada por institución autorizada y/o cheque certificado o de caja) a los 6 días hábiles a partir de la fecha del fallo en el departamento de licitaciones de Servicios de Salud de Hidalgo.

Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado (Anexos 6-A y 6-B)

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado.

Documento IX. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales

En sentido positivo o inscrito sin obligaciones, todos los participantes deberán presentar su “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, el cual deberá estar vigente desde la apertura hasta la firma del contrato, como requisito indispensable para la adjudicación del contrato. Misma que se puede tramitar en el siguiente Link <https://ruts.hidalgo.gob.mx/VER/8956>

Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

Documento X. Formato 32-D

Deberá incluir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

Documento XI. Opinión positiva del IMSS vigente.

El Licitante deberá presentar opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con base en el acuerdo número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de

septiembre de 2025, que deberá estar vigente desde la presentación y apertura de proposición hasta la firma del contrato.

Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

Documento XII. Constancia del INFONAVIT.

El Licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

Documento XIII. Carta en papel membretado, nombre y firma autógrafa del licitante de **garantía contra vicios ocultos del servicio** ofertado desde su inicio hasta su conclusión. **(Anexo 7).**

Documento XIV. Copia simple de certificados, de al menos 2 técnicos en la instalación, configuración, puesta en servicio y mantenimiento de equipos radio transceptores de micro ondas medio de transmisión por el cual proveerá este servicio solicitado.

Documento XV. Copia simple del título de concesión única para uso comercial que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a nombre del licitante, para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión de acuerdo con el Art. 3 fracción XII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Documento XVI. Copia simple de la Constancia de Servicios de Valor Agregado vigente, a nombre del propio licitante, emitida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, donde indique que cuenta con tipo de servicio: provisión acceso a internet.

Documento XVII. Los licitantes participantes deberán presentar Carta bajo protesta de decir verdad, misma que deberá tener nombre y firma autógrafa de su representante legal, donde manifieste que cuenta con servicios instalados en el Estado de Hidalgo y comprobarlo mediante copia simple de 3 contratos con antigüedad no mayor a 24 meses a partir de la publicación de esta Convocatoria a la Licitación Pública. Deberá presentarse la cancelación de la garantía de cumplimiento de la fianza, correspondiente a cada uno de los contratos.

Documento XVIII. El licitante deberá proporcionar a Servicios de Salud de Hidalgo el estudio de factibilidad de línea de vista de los enlaces de microonda que garanticen el Servicio.

Documento XIX. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar

Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la convocatoria a la Licitación Pública en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexando copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto. **(Anexo 8).**

2.4 Propositiones conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la ley federal de competencia económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones. Cualquier licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la comisión federal de competencia, hechos materia de la citada ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

A) nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

B) nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

C) designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;

D) descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

E) estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; y en el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo

cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Nota: todas las personas que presenten proposiciones conjuntas deberán contar con el registro en el padrón de proveedores de conformidad con el Art. 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharan cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo acto.

Previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante llevará a cabo el registro y revisión preliminar, y se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el presidente del comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos. No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al presidente del comité en dicho acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el presidente del comité rubricarán la propuesta técnica y económica (Anexos 2 y 3), la que para estos efectos constará documentalente;

II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna propuesta podrá ser desechada en este acto; y

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente. El presidente del comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de las referencias que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe

total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas, de conformidad al artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público del Estado de Hidalgo.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán los siguientes:

Servicios de Salud de Hidalgo adjudicará por concepto.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para determinar que un precio no es aceptable, al monto de cada referencia, se les sumará el porcentaje previsto en la Fracción XXVI del Artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo. Cuando algún precio ofertado sea superior, éste será considerado como no aceptable.

El precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la fracción XXV del artículo 4 de la ley.

Cuando se deseche una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, dicha determinación se incorporará al fallo.

En ningún caso el convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, para lo cual será convocado un representante del órgano interno de control del convocante.

2.7. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

- A) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la Licitación Pública;
- B) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; y

C) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

- I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al convocante pudiera aceptarse;
- II. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- III. Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
- IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

2.8. Licitación o concepto desierto.

La licitación o concepto serán declarados desiertos cuando:

- a) No se presente ninguna proposición
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
- c) Los precios del servicio ofertados no resulte aceptable o conveniente.

2.9. Cancelación de la licitación o concepto.

Se podrá cancelar una licitación, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir el servicio, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular del convocante, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

2.10. Acto de fallo

El acto de fallo será conforme se indica en el punto 2.2 de la presente convocatoria a la Licitación Pública.

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de la página de internet de la convocante. Para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá la inconformidad en términos del título octavo, capítulo primero de la ley en materia.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control del área responsable de la contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el comité dará vista de inmediato a la contraloría o al órgano interno de control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el convocante procederá a su destrucción en términos de la ley de la materia.

3. Firma del contrato

La convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas. **(Anexo 10)**

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos. Asimismo, con la notificación del fallo se realizará la requisición del servicio.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- **Tratándose de persona moral**

- I) Acta Constitutiva de la Empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- II) Modificaciones al Acta Constitutiva de la Empresa debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- III) Poder Notarial donde se faculte al Apoderado para suscribir Contratos derivados de los diversos procedimientos de Contratación.
- IV) Registro Federal de Contribuyentes.
- V) Identificación oficial vigente de la persona facultada para formalizar el contrato.
- VI) Artículo 32-D Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, actualizado y Constancia de Situación Fiscal no mayor de 3 meses.
- VII) Registro actualizado en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal de Gobierno del Estado de Hidalgo, éste deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los bienes, arrendamientos y/o servicios a contratar.
- VIII) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, por escrito, en hoja membretada, con sello autorizado y/o validado de la Empresa y suscrito por la persona autorizada para tal efecto, los siguientes datos; Domicilio Fiscal y/o Legal de la Empresa, Números Telefónicos, Fax, Correos Electrónicos, Persona autorizada para recibir Oficios y en su caso Apoderado o Representante Legal.
- IX) Opinión del IMSS vigente.
- X) Constancia del INFONAVIT vigente.

- **Tratándose de persona física**

- I) Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial vigente;
- II) Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal de Gobierno del Estado de Hidalgo, éste deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los bienes, arrendamientos y/o servicios a contratar.
- III) Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal no mayor de 3 meses.
- IV) Opinión del IMSS vigente.
- V) Constancia del INFONAVIT vigente.

Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, y

Abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Art. 49 Fracciones IX, X Y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de los Artículos 30 y 31 de la Ley se suspenderá temporalmente el Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, dentro de otros lo siguientes:

A) **Por no firmar los contratos.**

Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Siendo obligación del proveedor el verificar que los contratos se signen dentro de este período, como lo estipula el Artículo 61. Si el interesado no firma el Contrato o el contrato es rescindido y aún no se ha entregado el bien o prestado el servicio o arrendamiento por causas imputables al proveedor, se adjudicará al que haya quedado en segundo lugar siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10%.

B) **Por no cumplir con las obligaciones contractuales.**

Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia causen daños o perjuicios a Servicios de Salud de Hidalgo, así como aquellos que realicen el servicio con especificaciones distintas de las convenidas.

C) Por proporcionar información falsa.

Los licitantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales

2.1.28 Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37.

3.1. Garantías

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

I. La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del cinco por ciento de la proposición del proveedor;

II. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del diez por ciento del monto total del contrato.

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios, lineamientos emitidos por la secretaría de contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada.

3.2. Penas convencionales.

En caso de incumplimiento en el servicio, el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea del servicio se penalizará con el 3 (tres) al millar por cada día natural de demora sobre el importe y serán determinadas en razón del servicio no entregado oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y el código civil para el estado de hidalgo.

El proveedor cubrirá las cuotas compensatorias que, conforme a la ley de la materia, pudieren estar sujetas las importaciones del servicio objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El convocante por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindirá administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciere prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

Estos procedimientos administrativos, serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes.

4. Inconformidades

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del órgano interno de control de Servicios de Salud de Hidalgo ubicadas en: ubicadas en avenida campo de aviación 1 colonia venta prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo C.P. 42086, o bien en la Secretaría de Contraloría ubicada en Carretera a La Estanzuela S/N, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42162, Edificio 2, primer piso, o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 de la ley.

Nota: Mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de permisos, autorizaciones y concesiones para el estado de hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Servicios de Salud de Hidalgo, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, deberán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la Licitación Pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo, así como el momento de la firma del contrato, entrega de fianzas, y entrega del servicio y servicios.

A T E N T A M E N T E

M.A.P. Sinuhé Jorge Aldrete
Subdirector General de Administración, Finanzas y Planeación
de Servicios de Salud de Hidalgo

**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO
CONCEPTO UNICO**

**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
DIRECCION DE PLANEACION, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
FASSA DEL RAMO 33 2026**

DPPE-0730

COMPONENTE: U02C1 ATENCIÓN A LOS TEMAS PRIORITARIOS DE SALUD PÚBLICA

CLAVE DE PROYECTO: H10 APOYAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PARTIDA: 317001 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

CONCEPTO UNICO					
REFERENCIA No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NÚM. DE SERVICIOS (PERIODO: ABRIL-DICIEMBRE)	TOTAL SERVICIOS
1	SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA 50 Mbps POR MEDIO DE ENLACE MICROONDAS CON ADMINISTRACIÓN LOCAL Y REMOTA	SERVICIO	2	8	16
	DEFINICIÓN DEL SERVICIO: El servicio estará integrado por equipo, instalación, acceso a Internet, soporte y mantenimiento técnico, administración local y remota de los enlaces de internet, mediante monitoreo de tráfico entrante y saliente. Las especificaciones técnicas se encuentran en el Anexo Técnico de Servicios				
	HGSSA018175 Jurisdicción Sanitaria 1 Tula de Allende				
	HGSSA007740 Jurisdicción Sanitaria 12 Jacala de Ledezma				
2	SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA 30 Mbps POR MEDIO DE ENLACE MICROONDAS CON ADMINISTRACIÓN LOCAL Y REMOTA	SERVICIO	3	8	24
	DEFINICIÓN DEL SERVICIO: El servicio estará integrado por equipo, instalación, acceso a Internet, soporte y mantenimiento técnico, administración local y remota de los enlaces de internet, mediante monitoreo de tráfico entrante y saliente. Las especificaciones técnicas se encuentran en el Anexo Técnico de Servicios				
	HGSSA015352 Jurisdicción Sanitaria 7 Actopan				
	HGSSA007722 Jurisdicción Sanitaria 9 Zacualtipan de Ángeles				
	HGSSA005003 Jurisdicción Sanitaria 11 Huichapan				

Notas:

Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo, indicando en las ofertas técnicas y económicas los siguientes datos:

- Condiciones de pago
- Plazo y condiciones de entrega
- Lugar de entrega
- Vigencia de la cotización

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, indicando el contenido completo de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase "según Convocatoria a la Licitación Pública". De no hacerlo así, será motivo de descalificación.

ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO

ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS

1. SERVICIO DE INTERNET POR MEDIO DE ENLACE MICROONDAS CON ADMINISTRACIÓN LOCAL Y REMOTA

1.1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

1.2 EQUIPO

1.3 INSTALACIÓN

1.4 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y REMOTA DE LOS ENLACES DE INTERNET

1.5 SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO

1.6 COSTO

1.7 ACLARACIONES

1.8 PRUEBAS TÉCNICAS

1.9 TABLA DE SITIOS

1.10 DOCUMENTACIÓN DE ESPECIALIDAD

1.1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

El Servicio deberá ser bidireccional, simétrico.

El enlace deberá proveer velocidades de conexión simétricas, mismo ancho de banda de entrada RX y mismo ancho de banda de salida TX Full Duplex.

La plataforma propuesta deberá soportar la provisión de servicios de Internet BANDA ANCHA de dos vías para soportar, en su caso, demandas crecientes de ancho de banda para nuevos servicios. El ancho de banda deberá corresponder a enlaces DE BANDA ANCHA, con capacidad de acuerdo a la tabla de sitios, y con navegación que podrá ser adecuada a las necesidades de Servicios de Salud de Hidalgo.

El proveedor deberá entregar el servicio en un conector RJ-45 hasta el punto de acometida del SITE de cada Jurisdicción

El Direccionamiento IP a ser asignado en la red local de cada sitio será privado Clase "C" con traducción de direcciones para el acceso a internet.

El proveedor deberá contar con por lo menos 2 técnicos certificados en la instalación, puesta en servicio y mantenimiento del equipo de radio a utilizar.

El proveedor deberá proporcionar estudio de factibilidad de línea de vista de los enlaces de microonda que garanticen el Servicio y los reportes de prueba que indican las velocidades solicitadas para cada sitio.

La última milla debe ser proporcionada a través de las tecnologías: microonda multi banda con capacidad de soportar tecnologías OFDM, MIMO, QoS y VLAN.

NIVELES DE SERVICIO

El enlace deberá garantizar una disponibilidad de 99% anual.

- DISPONIBILIDAD DE BACKBONE: 99.98% ANUAL.
- LATENCIA INTERNACIONAL: MENOR A 80 MS
- PÉRDIDA DE PAQUETES SIN SATURACIÓN: MENOR AL 1%
- HORARIO CUBIERTO: 7X24

Especificaciones del servicio de transporte de datos:

El servicio de conducción de señales por microonda proporcionado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- La polarización deberá ser vertical y horizontal.
- Anchos de banda de canal permitidos: 5MHZ, 10MHZ, 20MHZ Y 40 MHZ.
- Los Radio transceptores deberán soportar la característica de Canal Adaptivo, lo que les permite autoseleccionar la mejor frecuencia de transmisión
- El tipo de servicio deberá ser permanente, sin interrupción.

El servicio permitirá transmitir de manera simultánea contenido desde los sitios remotos eficientemente, utilizando aplicaciones de banda ancha como:

- Transferencia de datos (FTP)
- Acceso a navegación de internet (HTTP, HTTPS) Correo electrónico, SMTP, POP3
- Otros servicios que apliquen sobre internet

El licitante deberá proveer los servicios de DNS (Domain Name Services) necesarios para la resolución de nombres desde su NOC.

1.2 EQUIPO

Los equipos descritos deben ser nuevos o en óptimas condiciones para su uso y, vigentes en el mercado y con garantía de 12 meses. En caso de daño el proveedor deberá reponer el equipo, cables, etc. que así se requiera, sin que esto represente un costo extra para Servicios de Salud de Hidalgo.

Deberá presentar las hojas técnicas con traducción simple al español y con imágenes a color.

Especificaciones Terminal Radio transceptor

Compatible con tecnología MIMO 2x2
Permita uso de frecuencias libres (5 Ghz) en los rangos admitidos por la IFT
Soporte hasta 150 Mbps de tráfico TCP/IP.
Proveer al menos 1 puerto 10/100 BASE-TX RJ-45
Conector para antena externa 2x RP-SMA
Cumple con Norma RoHS, EN 55032, EN 55024, EN 301 489-1, EN 301 489-17, EN 301 893, EN 302 502, EN 62311 2008, EN 60950-1
Multiplexación TDMA
Aplicación para exteriores, caja plástica con protección UV.
Alimentación 24V, 1A.
Máximo consumo de energía: 8.5 Watts
Tolerancia de temperatura para operación en exterior: -30° C a 75° C
Tolerancia de humedad para operación en exterior: 5% a 95% sin condensación
Soporte PoE IEEE 802.3af (pares 4, 5+; 7, 8 retorno)
Administración remota vía protocolos HTTPS, SSH, SNMP
Seguridad de inscripción de tráfico WPA2, PPPoE. Como mínimo, el enlace deberá estar encriptado mediante protocolo WPA2-AES.
Autenticación por dirección MAC y soporte a protocolo RADIUS.
Soporte de segmentación VLAN (Red local Virtual) por protocolo 801.1Q
Soporte de función NAT (Traducción de dirección de red)
DNS Proxy
Modelado de tráfico por interfaz de red

Función Watchdog para monitoreo del desempeño de enlace y su reinicio autónomo de dispositivo en respuesta a pérdida de comunicación con la radio base del proveedor como intento de recuperar la comunicación en casos de “Mal funcionamiento de Firmware cargado en memoria”
Soporte función UPnP (Universal Plug and Play)
Soporte de servidor DHCP
Soporte de enmascaramiento de dispositivos de red interna por IP de interfaz externa y direccionamiento específico de puertos
Administración de ancho de banda saliente y entrante
Interfaz gráfica de administración

Especificaciones Inyector POE:

Voltaje de salida 24V DC 1A.
Voltaje de entrada 90-260VAC a 47-63 MHz
Temperatura de operación -10 °C a 60 °C
Conector a toma de poder AC IEC-320 C6
Jack de Datos / POE: RJ-45 blindado
Capacidad máxima de descarga eléctrica: 1200A (8/20 µs)
Cumpla con las normas: EN 60950, EN55032, EN 61000-3-2, EN61000-3-1, RoHS.
Soporte reseteo remoto.
Brinde protección contra ESD por descarga a tierra física- DES (Descarga electro estática).

Especificaciones antena direccional:

Dimensiones: El diámetro de las antenas a instalar deberá ser como mínimo de 60 cm y máximo de 1 metro.
Peso: máximo 13.5 Kg (0.5 Kg adicional de ODU)
Soporte vientos de 193 Km/h.
Polarización dual.

Especificaciones de Router:

Arquitectura MIPSBE
UPC AR9344
Recuento de núcleos de CPU 1
Frecuencia nominal de la CPU 600 MHz
Nivel de licencia 5
Tamaño de la memoria RAM 128 MB
Tamaño de almacenamiento NAND 128 MB
PoE en voltaje de entrada 8-30 V
Consumo máximo de energía 6W
Número de cadenas inalámbricas de 2.4 GHz.
Estándares inalámbricos de 2.4 GHz 802.11b / g / n
Antena de ganancia dBi para 2.4 GHz 4
10/100 puertos Ethernet 5
10/100/1000 puertos Ethernet 5
Puertos SFP 1
Número de puertos USB 1

1.3. INSTALACIÓN

Por el tipo de plataforma utilizada, la red deberá tener una topología en estrella, siendo el centro de datos del Proveedor el nodo central de la red y concentrador de comunicaciones de y hacia las repetidoras y consecuentes suscripciones de cliente.

Especificaciones, soporte de fijación

Montaje universal para mástil será a consideración del proveedor siempre y cuando garantice la correcta operación del enlace y seguridad para el equipo

Especificaciones del cableado para datos y energía:

Cable Ethernet Categoría 5e nivel industrial blindado. Para uso en exteriores. Cable de cobre calibre 24 AWG, Soporte protección contra ESD por descarga a tierra física- DES (Descarga electroestática).

El Proveedor del servicio de internet deberá de considerar en su propuesta la instalación de un equipo de protección (UPS / No-Break) en cada sitio cuyas características y capacidades sean suficientes para la protección de sus equipos de comunicación.

La instalación y configuración de los equipos deberá incluir capacitación básica de la operación del equipo a los responsables de cada sitio en coordinación con Servicios de Salud de Hidalgo. En fecha y lugar a definir posterior al fallo.

Por cada sitio deberá considerar la configuración del Router CPE para el enlace BANDA ANCHA vía microondas. Deberá actuar como un enrutador local, ofreciendo:

- Servidor DHCP para asignación de direccionamiento local.
- Enmascaramiento de tipo NAT (Traducción de dirección de red)
- Soporte de protocolos de enrutamiento.
- Soporte, enmascaramiento, direccionamiento de puertos
- Función de firewall con reglas para protección de redes externas.
- Administración de ancho de banda saliente y entrante.
- Interfaz gráfica de administración.
- Soporte, configuración remota mediante HTTP, SSH, SNMP.
- Acceso a usuarios por niveles de administrador y de solo lectura.
- Función de Wifi

La instalación y configuración de los equipos deberá incluir:

Capacitación básica de la operación del equipo a los responsables de centro de trabajo.

El proveedor del servicio deberá presentar un formato único con el título "Formato de medios de contacto para reporte de fallas o dudas en el servicio" en su propuesta técnica, el cual considere al menos los siguientes datos.

Nombre de la empresa:

Correo electrónico:

Teléfono:

Nombre del personal técnico:

Agregar esta Nota: Para el caso de fallas se deberán hacer llegar mediante correo electrónico con copia a departamento.redesycomunicaciones@ssh.gob.mx

Dicho formato se entregará a los responsables de cada sitio con la finalidad de que realicen los reportes de fallas, identificando las posibles causas, este documento deberá entregarse y ser explicado, en la capacitación.

Al término de la instalación y puesta en marcha del servicio, el proveedor deberá proporcionar a la convocante la memoria técnica de instalación de cada centro de trabajo. Que deberá estar conformado por reporte fotográfico, puesta en marcha del servicio, pruebas de funcionamiento y firmado por el área técnica requirente, misma que se incluirá como anexo del contrato.

1.4. ADMINISTRACIÓN LOCAL Y REMOTA DE LOS ENLACES DE INTERNET

El servicio DHCP proporcionará direccionamiento IP local clase "C", la administración del contenido, incluyendo plataformas y equipos de red, no deberá perjudicar en ninguna forma el acceso a internet, salvo las restricciones preestablecidas por Servicios de Salud de Hidalgo, por el contrario, deberá favorecer una navegación apegada a la velocidad que sea entregada en cada Centro de Trabajo, explotando al máximo el ancho de banda de cada uno de los enlaces.

Deberá contar con actualizaciones de software y de configuración a través de descargas desde el NOC (Network Operation Center).

Deberá considerar software auto configurable para acelerar el rendimiento, mediante la optimización de la transmisión TCP a través del radio enlacé, entregando un desempeño superior al usuario al mismo tiempo, logrando eficiencia del enlace.

Se deberá configurar, dar seguimiento de estado y puesta en servicio a través del NOC.

De acuerdo al cuadro de sitios, la cantidad de Mbps indicada por cada sitio para tráfico HTTP Y HTTPS. Administración remota de terminales a través del sistema de administración de red o el Administrador Unificado de Elementos y el agente SNMP.

La plataforma propuesta deberá soportar la provisión de servicios de Internet BANDA ANCHA de dos vías para soportar, en su caso, demandas crecientes de ancho de banda para nuevos servicios. El ancho de banda deberá corresponder a enlaces DE BANDA ANCHA, con capacidad **DE HASTA N Mbps**, de acuerdo al cuadro de sitios, y con navegación que podrá ser adecuada a las necesidades de Servicios de Salud de Hidalgo.

El Centro de Datos deberá contar con los sistemas de administración, monitoreo y diagnósticos necesarios para operar y mantener en condiciones óptimas de operación la red que se implemente, así mismo contar con un software centralizado para monitoreo en tiempo real de las estaciones remotas de microonda, que cuente con gráficos de desempeño, fallas y tráfico. La red proveerá comunicación de datos bidireccional entre el centro de datos y los sitios solicitados.

El tipo de servicio por sitio deberá ser configurable de manera remota y en tiempo real, así por ejemplo si se quisiera variar la velocidad deberá hacerse desde el centro de operación de la red.

Deberá existir calidad de servicio basado en un esquema de priorización del tráfico para manejar de manera efectiva y simultánea comunicaciones de acceso a diferentes aplicaciones.

Se deberá proveer a Servicios de Salud de Hidalgo, la capacidad de monitorear en tiempo real y tener un histórico del estatus de cada uno de los radios enlaces, así como la posibilidad de consultar de manera gráfica el consumo de los mismos.

1.5. SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO

Cualquier falla o incidencia respecto al servicio, tendrá que ser resuelta por el proveedor, previamente informada por medio del formato único de reporte de fallas, medio por el cual los responsables de cada sitio realicen los

reportes de fallas, identificando las posibles causas y solución de los mismos. Atendiéndolas de la siguiente manera:

En virtud de que el equipo es bajo el esquema de comodato, el licitante deberá proveer todos los recursos materiales, mano de obra, gastos de transportación y en su caso reposición del equipo y/o componentes de conectividad de acceso a internet, sin costo adicional para Servicios de Salud de Hidalgo.

El Soporte debe proporcionarse dentro de la primera hora de la notificación del reporte de falla, el cual deberá ser realizado mediante los siguientes medios: vía telefónica, mesa de ayuda (servicio vigente 7x24 hrs.) En caso de no resolverse el problema, será necesaria la asistencia al centro de trabajo de un técnico, dentro de las 24 horas siguientes para el caso de sitios cuya ubicación sea en zona urbana (100km., a la redonda tomando como punto de referencia la ciudad de Pachuca Hgo.) y de 48 horas en el caso de sitios que se encuentren en zona rural; como el equipo se encontrará bajo un esquema de comodato en caso de ser necesario deberá reemplazarse ante una falla que así lo amerite, en ningún caso se podrá exceder de 3 días naturales a partir de la fecha y hora del reporte, respuesta a falla menor en sitio se deberá programar. Lo anterior se hará en coordinación con el encargado en sitio.

El proveedor del servicio deberá dar mantenimiento preventivo y correctivo cuando sea necesario al equipo de telecomunicaciones para que su funcionamiento operativo sea óptimo y en caso, de que el mismo llegara a tener un daño físico o lógico, el proveedor del servicio deberá sustituirlo en lo que se realiza el diagnóstico para su reparación o reemplazo, con la finalidad de no ver interrumpida la operatividad del centro de trabajo.

1.6. COSTO

El costo del servicio debe incluir la renta mensual del servicio de internet, el enlace, el equipo y servicios de soporte técnico y mantenimiento, los costos de transporte que se requieran para implementar y soportar el servicio corren por cuenta del proveedor.

1.7. ACLARACIONES

El personal técnico del licitante que resulte adjudicado deberá presentarse en un horario de 8:00 a 16:00 horas para llevar a cabo la instalación.

1.8.- PRUEBAS TÉCNICAS

Con la finalidad de verificar la funcionalidad del servicio de internet se deberán realizar las pruebas técnicas correspondientes el día siguiente a la junta de aclaraciones, para garantizar el acceso a Internet bajo el esquema propuesto en conjunto con las herramientas centralizadas de administración de los contenidos y ancho de banda. Se entregará documento donde se integre: evidencia fotográfica, gráficos o reportes, la instalación física de los servicios, así como los resultados de las pruebas técnicas. Se conviene que el tiempo de instalación no exceda de 4 horas y las pruebas no más de 2 horas.

Lugar de las pruebas técnicas: Jurisdicción 12 Jacala en horario de 8:00 a 15:00 hrs, las pruebas técnicas se deberán integrar a su propuesta técnica.

Pruebas a evaluar:

Fase I: evaluación de la instalación y equipo

Instalación de los equipos con las características técnicas solicitadas en el presente anexo.

Tipo de radio transceptor. Soporte de hasta 150 Mbps de tráfico TCP/IP, 1 puerto 10/100 base TX RJ-45. Compatible con tecnología mimo 2x2.

Tipo de antena no mayor a 3 pies de diámetro. Tipo de material del reflector deberá ser metálico.

Tipo de conectores deberán ser Rj45 blindado, con protección de descarga a tierra.

Tipo de cable Cat 5e para exteriores con blindaje dren a tierra.

Fase II: Evaluación del servicio

Capacidad del enlace que permita identificar la velocidad de carga y descarga propuesta. Administración remota del servicio de internet en sitio.

Asignación de direcciones IP para habilitar el servicio de Internet.

Navegación en páginas con extensiones: .gob, .mx, .edu.

Servicios de videoconferencia en al menos 2 de las siguientes plataformas zoom, videoconferencia telmex, meet, teams o webwx

Envío y recepción de correo electrónico con archivos adjuntos en diferentes clientes de correo basados en web o mediante software.

Acceso y sincronización a servicios de almacenamiento en la nube.

Acceso simultáneo de la totalidad de equipos identificados para la prueba a un mismo sitio de internet. Reporte gráfico acumulado de consumo de ancho de banda.

Monitoreo del enlace.

1.9 Tabla de sitios

Nº	STED	ANCHO DE BANDA SOLICITADO	MEDIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	NOMBRE DE COLONIA	NOMBRE DE CALLE	NÚM. EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL
1	JURISDICCIÓN SANTARÁ 1 TULA	50 M bps	MÉTROONDAS	TULA	TULA	20.053418	-99.342822	CENTRO	ATANACD BERNALESQ.16 DE SEPTIEMBRE	S/N	42800
2	JURISDICCIÓN SANTARÁ 7 ACTOPAN	30 M bps	MÉTROONDAS	ACTOPAN	ACTOPAN	20.264139	-98.941222	CHAPULTEPEC	16 DE SEPTIEMBRE	125	42500
3	JURISDICCIÓN SANTARÁ 9 ZACUALTPÁN	30 M bps	MÉTROONDAS	ZACUALTPÁN	ZACUALTPÁN	20.663809	-98.665554	LOS PNOS	AV. LOS PNOS	1	43200
4	JURISDICCIÓN SANTARÁ 11 HUCHAPAN	30 M bps	MÉTROONDAS	HUCHAPAN	HUCHAPAN	20.534637	-99.719047	SAN MATEO	PARQUE DE LOS VILLAGRAN	S/N	42403
5	JURISDICCIÓN SANTARÁ 12 JACALA	50 M bps	MÉTROONDAS	JACALA	JACALA	21.008052	-99.192976	CERRITO	JUVENTINO ROSAS	106	42200

1.10 Documentación y especialidad

Con la finalidad de garantizar la fiabilidad del servicio, se deberá demostrar que la empresa cuenta 2 centros de servicio y atención de clientes en el estado de Hidalgo, mediante comprobante de domicilio a nombre del licitante e indicar la dirección y ubicación de los centros de servicio y atención de clientes, señalando nombre del responsable, teléfono y correo electrónico de dichos centros de servicio; los cuales operen las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante la vigencia del contrato, con un número telefónico único a nivel nacional (800), atendiendo por personal con experiencia para recibir llamadas y canalizarlas a su personal especializado responsable de proporcionar los servicios solicitados, quien atenderá directamente los incidentes y/o fallas en el servicio, hasta su solución.

Los procesos que utiliza el NOC del licitante deberá formar parte de un sistema de gestión de continuidad de negocio y estar incluidos en la certificación ISO 22301-2019 para dar certeza de disponibilidad en la provisión de soporte para atención de incidentes y problemas, para lo cual deberá anexar copia simple del certificado, así como copia simple de la última auditoría y aviso de mantenimiento.

El Licitante deberá contar con al menos 5 puntos de presencia (PdP), ubicados en el Estado de Hidalgo, con una distancia de 10 kilómetros aproximadamente de los sitios donde se proveerán los servicios, lo cual permita cumplir con los tiempos de atención y traslado que ayuden al cumplimiento de los SLA y mantener la disponibilidad de la solución en un 99.94%. Para su comprobación, deberá anexar copia simple de los comprobantes de domicilio de cada uno de los puntos de presencia.

Anexo 2
Proposición Técnica
Concepto Único

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N9-2026
SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

Lugar y fecha

NOMBRE DEL LICITANTE:

Concepto Único	No. Referencia	Descripción completa y detallada del servicio que propone	Unidad de Medida	Cantidad propuesta

Nombre y firma del licitante

Notas:

- ✓ Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo, indicando en las ofertas técnicas y económicas los siguientes datos:
 - Condiciones de pago
 - Plazo y condiciones de entrega
 - Lugar de entrega
 - Vigencia de la cotización

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, **indicando el contenido completo de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase "según Convocatoria a la Licitación Pública". De no hacerlo así, será motivo de descalificación.**

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N9-2026
SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

Monto total de la proposición económica: _____

No. Referencia	Descripción completa y detallada del servicio que propone	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA Mensual	Subtotal	IVA	Importe	Total meses de servicio
Total								

Cantidad con letra () _____

Nombre y firma del licitante

- El precio unitario referenciado en su proposición **deberá ser redondeado a dos dígitos** y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto.
- Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo, indicando en las ofertas técnicas y económicas los siguientes datos:
 - Condiciones de pago
 - Plazo y condiciones de entrega
 - Lugar de entrega
 - Vigencia de la cotización

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, **indicando el contenido completo de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase "según Convocatoria a la Licitación Pública". De no hacerlo así, será motivo de descalificación.**



Anexo 4 Representación Legal

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N9-2026
SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _____.

Registro Federal De Contribuyentes:

CURP:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Acta de Nacimiento:

No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscrita en el Instituto de la Función Registral, Bajo El N°. ____ Tomo __ Libro __, Sección ____, Fecha _____en_____

Relación De Accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(S):

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del Documento Mediante El Cual Acredita Su Personalidad y Facultades. -

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar Del Notario Público Ante El Cual Se Otorgó:

_____ a ____ de _____ del 202__

Protesto Lo Necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal



Anexo 5
Declaración de Integridad

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N9-2026
SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

Lugar y fecha

Servicios de Salud de Hidalgo
P r e s e n t e

_____, En mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa a la cual represento, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante.



Anexo 6-A
MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN
DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N9-2026
SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

Lugar y fecha

Servicios de Salud de Hidalgo
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento, manifiesto que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante

Anexo 6-B

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N9-2026
SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

Lugar y fecha

Servicios de Salud de Hidalgo
Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "*Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) ____, cuenta con ____ (7) ____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (8) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) ____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) del servicio que integran mi oferta, es (son) _____.

Atentamente



Anexo 7
CARTA GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N9-2026
SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

Lugar y fecha

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
P R E S E N T E

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que el servicio ofertado de la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N9-2026, **SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN**, cuenta con garantía contra vicios ocultos del servicio desde su inicio hasta su conclusión, a entera satisfacción de **Servicios de Salud de Hidalgo**.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante

Anexo 8
Documentos Presentados para Participar

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N9-2026
SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

DOCUMENTO	PRESENTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Documento I. Identificación (original y copia).			
Documento II. Representación legal			
Documento III. Padrón de proveedores			
Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 de la Ley en la materia.			
Documento V. Presentación de la Proposición Técnica y Económica.			
Documento VI. Declaración de Integridad.			
Documento VII. Garantía de seriedad.			
Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que participen que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.			
Documento IX. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.			
Documento X. Formato 32-D			
Documento XI. Opinión del IMSS vigente.			
Documento XII. Constancia del INFONAVIT.			
Documento XIII. Carta garantía contra vicios ocultos.			
Documento XIV. Copia simple de certificados, de al menos 2 técnicos en la instalación.			
Documento XV. Copia simple legible de la Concesión única para uso comercial que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y radio difusión.			
Documento XVI. Constancia de Servicios de Valor Agregado vigente, a nombre del licitante, emitida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, donde indique que cuenta con tipo de servicio: provisión acceso a internet.			
Documento XVII. Carta bajo protesta de decir verdad, misma que deberá tener nombre y firma autógrafa de su representante legal, donde manifieste que cuenta con servicios instalados en el Estado de Hidalgo.			
Documento XVIII. Estudio de factibilidad de línea de vista de los enlaces de microonda que garanticen el Servicio.			
DOCUMENTO XIX. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar.			

Anexo 9
INTERÉS EN PARTICIPAR Y ACLARACIONES

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N9-2026
SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

Lugar y fecha

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo que cuento con facultades suficientes para **manifiestar mi interés en participar** en la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N9-2026 referente a **SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN** a nombre y representación de la empresa (licitante), por lo que solicito que se nos considere como licitantes de la misma.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Régimen fiscal:	
Nombre Comercial:	
PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE HIDALGO:	
Estatus: (Activo/ inactivo/ en trámite)	
Número de registro:	
Especialidad (es) autorizada (s):	
DOMICILIO:	
Calle:	Número:
Colonia:	Código Postal:
Delegación o Municipio:	Entidad Federativa:
Teléfonos de Contacto:	
Correo Electrónico:	

Así mismo expongo las siguientes aclaraciones: (hacer mención si no realizan aclaraciones)

Pregunta 1.- Indicar: (nombrar a qué punto se refiere, referencia o documento y/o punto de la convocatoria); (pregunta o aclaración).

Pregunta 2.- Indicar: (nombrar a qué punto se refiere, referencia o documento y/o punto de la convocatoria); (pregunta o aclaración).

Pregunta...

Atentamente

Nombre y firma del licitante

Enviar al correo: comite.licitaciones@ssh.gob.mx

Nota: No se aceptarán preguntas en imagen o formato no editable.



Anexo 10 "Modelo del Contrato"

Servicios de Salud de Hidalgo Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N9-2026 SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

CONTRATO NO. XXX-LICIT. EST-XXX-2026
FECHA DE ELABORACIÓN XX/XXXX/2026

CONTRATO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LOS SERVICIOS", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL "XXXXXXXXXXXXXXXX", REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL/LA C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A AMBOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "LOS SERVICIOS", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, DECLARA QUE:

I.1. El Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 (veinticinco) de **septiembre de 1996** (mil novecientos noventa y seis), plantea la necesidad de descentralizar responsabilidades, recursos y decisiones en materia de salud, con las que se cumple un doble propósito, el político al fortalecer el federalismo y reintegrar a la esfera local las facultades que le eran propias al suscribir el pacto federal, y el social al acercar a la población servicios fundamentales de salud, que al ser prestados por los Estados, aseguran a los usuarios mayor eficiencia y oportunidad.

I.2. El Acuerdo de Coordinación que celebran las Secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Hidalgo para la descentralización integral de los servicios de salud en la entidad, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 (dieciocho) de **noviembre de 1996** (mil novecientos noventa y seis), tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la organización y la descentralización de los servicios de salud en el Estado de Hidalgo, que permitan al gobierno estatal contar con autonomía en el ejercicio de las facultades que le otorga la Ley General de Salud.

I.3. Servicios de Salud de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de autonomía técnica y de gestión, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo que tendrá por objeto prestar servicios de salud a la población de la entidad, como lo establecen los artículos 1 y 4 del Decreto que modifica diversas disposiciones del que creó al Organismo Descentralizado Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 15 (quince) de **abril de 2019** (dos mil diecinueve).

I.4. Es representado legalmente por el C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su carácter de Subdirector General de Administración, Finanzas y Planeación de Servicios de Salud de Hidalgo, personalidad que acredita de conformidad con el nombramiento expedido por la Secretaría de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Hidalgo, otorgado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 6 fracción II, 11 y 12 Fracción IV de conformidad al Decreto que modifica diversas disposiciones del que creó al Organismo Descentralizado Servicios de Salud de Hidalgo publicado en el alcance al Periódico Oficial de fecha 15 (quince) de **abril de 2019** (dos mil diecinueve), así como al Acuerdo que contiene el Estatuto Orgánico de Servicios de Salud de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 03 (tres) de **agosto de 2020** (dos mil veinte), y Acuerdo mediante el cual, la Junta de Gobierno aprueba las Reformas al Estatuto Orgánico de Servicios de Salud de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 (veintitrés) de **noviembre de 2020** (dos mil veinte), demás el Acuerdo mediante el cual se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 (veintisiete) de **junio de 2022** (dos mil veintidós); estando facultado para la celebración del presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 30 fracción V del mencionado Estatuto Orgánico de Servicios de Salud de Hidalgo.

I.5. La adjudicación del presente Contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número EH-SSH-N9-2026, a través del fallo de fecha XX (xxxxxx) de xxxx de 2026 (dos mil veintiséis), y con apego a lo dispuesto por los artículos 1 fracción V, 3, 5, 6, 7, 9, 14, 18, 24, 25, 33 fracción I, del 34 al 52, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; y los artículos 1, 5, 33, 36, 37, 38, 41 al 64, 73, 74, 75, del 81 al 89 y 91 de su Reglamento, el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal vigente, y a las demás disposiciones aplicables para el Estado.

I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, "LOS SERVICIOS" cuenta con el oficio de autorización de recursos número DPPE-XXXX de fecha XX (XXXX) de XXXX de 2026 (dos mil veintiséis), suscrito por la Encargada de la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de Servicios de Salud de Hidalgo, y será con cargo a la partida presupuestal XXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX, de la Fuente de Financiamiento XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, asignada a la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de "LOS SERVICIOS".

I.7. Para efectos del presente Contrato se señala como domicilio legal el ubicado en Boulevard de La Minería 130, La Puerta de Hierro, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, Código Postal 42086, contando con Registro Federal de Contribuyentes SSH9611185F9.

II. "EL PROVEEDOR", "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" POR CONDUCTO DE EL/LA C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, DECLARA QUE:

II.1. ACREDITACIÓN DE LA PERSONA MORAL "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" es una persona moral constituida conforme a la legislación mexicana, tal y como lo acredita con el testimonio de la escritura pública número XXXX, volumen número XXXX, folios números XXXX al XXXX de fecha XX (XXXX) de XXXX de XXXX (XXXXXXXXXX) pasada ante la fe del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Titular de la Notaría Pública Número XX (XXXX) del Distrito Judicial de XXXXXXXXXXXX, Estado de XXXXX, documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de XXXXXXXX, bajo el folio mercantil electrónico número XXXXX de fecha XX (XXXX) de XXXX de XXXX (XXXXXXXXXX) estando inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número XXXXXXXX; documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al expediente del presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

II.2. REPRESENTACIÓN LEGAL EL/LA C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, acredita ser Representante Legal de "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Dominio en escritura número XXXX volumen número XXXX, expediente número XXXXX, de fecha XX (XXXX) de XXXX de XXXX (XXXXXXXXXX) pasado ante la fe del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Titular de la Notaría Pública Número XX, del Distrito Judicial de XXXXXXXXXXXX, Estado de Hidalgo, en el cual se le otorga poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, suficiente y bastante como en derecho corresponde, para contratar y obligarse en nombre de su representada; persona que bajo protesta de decir verdad manifiesta que esas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna y se identifica para los efectos procedentes con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con Clave de Elector XXXXXXXXXXXXX y OCR XXXXXXXXXXXX¹, documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al expediente del presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

II.3. Tiene la capacidad e infraestructura para obligarse al cumplimiento del presente Contrato, en los términos y plazos establecidos en el mismo, contando con el personal y recursos necesarios para tal efecto, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y no se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 del mismo ordenamiento, ni tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite obligarse en términos de éste acuerdo de voluntades.

II.4. Para efectos del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en XXXXXXXXXXX, Número XX, Colonia XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXX, XXXXXXXX, Código Postal XXXXX, teniendo como medios de comunicación y contacto los teléfonos XXXX y XXXX, así como los correos electrónicos XXXXX@XXXX.com y XXXXX@XXXX.com.

En virtud de las declaraciones que anteceden, "LAS PARTES" reconocen mutuamente la personalidad jurídica que ostentan y han acreditado, siendo su voluntad celebrar el presente Contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos legales encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza, por lo que enterados del contenido y alcance de las declaraciones y documentos de los que se desprenden las facultades con los que comparecen, sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el servicio para el/la xxxxxxxxxxxx, de "LOS SERVICIOS", descritos en los renglones número X del Formato E (Proposición Económica) Anexo X de la licitación referida en la Declaración I.5, correspondiente a XXXXXXXX, cuyo precio unitario, descripción, clave proyecto, clave componente y cantidad, que se enlista en el Anexo I del presente Contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como si se insertaran a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA. MONTO Y FORMA DE PAGO: "LAS PARTES" acuerdan que derivado del cumplimiento del presente Contrato, "LOS SERVICIOS" pagará a "EL PROVEEDOR" mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, la cantidad de \$XXXXXX.XX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XX/100 M.N.) I.V.A. incluido/No Aplica I.V.A./I.E.P.S.² y "EL PROVEEDOR" se obliga, de conformidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado el servicio vía terrestre a "LOS SERVICIOS" en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX³, en días hábiles de las 08:30 a las 12:30 horas.

El pago del monto convenido en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de "LOS SERVICIOS", dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada, previa presentación de la factura correspondiente debidamente validada por la Subdirección de Adquisiciones de "LOS SERVICIOS" y, en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en el presente Contrato y en la normatividad aplicable. Los precios permanecerán fijos, no procederá escalatoria alguna.

¹ Los datos pueden variar de acuerdo a los documentos que presente para su identificación el licitante adjudicado.

² La aplicación o no aplicación de Impuestos adicionales dependerá de la naturaleza de los bienes y/o servicios adjudicados.

³ El lugar de entrega será el establecido en las bases de licitación, o en su caso al lugar que se haya establecido en la junta de aclaraciones, así mismo los horarios de entrega podrán variar.

No se otorgará anticipo de pago a "EL PROVEEDOR", salvo algunos casos y este no podrá exceder del 50% del monto del contrato, de conformidad con el artículo 60, fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo.

En caso de que las Facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, "LOS SERVICIOS" indicarán las deficiencias que deberá corregir "EL PROVEEDOR", hasta su total solventación.

"EL PROVEEDOR", deberá acudir ante la Subdirección de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento prevista en la cláusula tercera del presente Contrato, para conocer las indicaciones generales de entrega, así como las documentales necesarias para la realización del trámite en mención.

"LAS PARTES" reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes, seguros, traslado hasta el lugar de cumplimiento y las maniobras de carga y descarga, bajo su exclusiva cuenta y responsabilidad del daño que puedan sufrir los bienes y/o personal a su cargo, acordando "EL PROVEEDOR" que cualquier eventualidad que llegara a presentarse será responsabilidad del mismo atenderla oportunamente y sin costo alguno para "LOS SERVICIOS" y que los bienes / servicios que son objeto de esta operación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentados por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "LOS SERVICIOS" para la adjudicación del presente Contrato.⁴

"LAS PARTES" acuerdan que, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, no podrán ser cedidos por "EL PROVEEDOR" a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "LOS SERVICIOS".

TERCERA. VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar el 100% del servicio motivo de este Contrato a más tardar el día XX (xxxxxxx) de xxxx del 2026 (dos mil veintiséis), en el lugar que para tal efecto se ha designado⁵.

CUARTA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR": "LAS PARTES" acuerdan que derivado de la suscripción del presente Contrato, "EL PROVEEDOR", adquiere las siguientes obligaciones:

- a) Contar con los elementos materiales y con el personal capacitado que sea necesario, y el cual contratará bajo su exclusiva responsabilidad, para dar cumplimiento al objeto del presente.
- b) Dar cumplimiento al presente contrato, en las mejores condiciones de calidad, seguridad y garantía.
- c) No intervenir en asuntos que no se deriven del objeto del presente instrumento.
- d) Llevar a cabo las reparaciones y/o reposiciones de forma inmediata de cualquier daño o desperfecto que por su negligencia o de su personal, se llegase a ocasionar a "LOS SERVICIOS".
- e) "EL PROVEEDOR" deberá, a solicitud de "LOS SERVICIOS", acreditar en cualquier momento de la vigencia del presente Contrato, que cuenta con los siguientes documentos:⁷
 - Opinión positiva del IMSS. Documento emitido en sentido positivo, con vigencia máxima de quince días naturales previos a la formalización del presente contrato, en cumplimiento a las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de Carácter General para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación mediante el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 04 (cuatro) de mayo de 2023 (dos mil veintitrés) y de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal.
 - Constancia del INFONAVIT. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre inmediato anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal.
 - Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. Documento vigente no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega de proposiciones, expedido por el SAT, en el que emita la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo; de conformidad al punto 2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contratación con la Federación y entidades federativas (CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2023 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38), para personas físicas y morales.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales. Documento vigente hasta la formalización del presente, de conformidad con el artículo 69 bis del Código Fiscal del Estado de Hidalgo y a las reglas de carácter general en materia fiscal para el ejercicio 2023, publicadas el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós), en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, emitidas por la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.
 - Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato, no se actualiza un conflicto de interés.
 - Catálogo original (o copias legibles en idioma español o con traducción simple al español) señalando marca y modelo, con imágenes a color y todas las especificaciones técnicas del servicio motivo del presente Contrato.

⁴ El precio aprobado por "LOS SERVICIOS" puede incluir diferentes s que dependen del tipo de bien y/o servicio a contratar.

⁵ Será de acuerdo a lo establecido en bases de licitación, o en su caso, de acuerdo a los cambios realizados en la junta de aclaraciones.

⁶ Las obligaciones de "EL PROVEEDOR" pueden variar de acuerdo a la naturaleza de los bienes y/o servicios, así como a las especificaciones establecidas en las bases de licitación y junta de aclaraciones.

⁷ Los documentos solicitados pueden variar de acuerdo al tipo de partida, así como a lo solicitado en bases y las modificaciones realizadas en junta de aclaraciones.

- f) La forma y términos en la que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación del servicio de acuerdo al tipo de bienes, será la siguiente:
- Al efectuar la entrega de los bienes, deberá estar presente obligadamente un representante autorizado de “EL PROVEEDOR” para que respalde la entrega de éstos, previo 24 horas a la entrega deberá hacer cita al correo XXXXXXXX o teléfono XXXXXXXX, al área de recepción documental del XXXXXXXX; una vez establecida la cita, “EL PROVEEDOR” deberá presentar la siguiente documentación:
 1. Remisión, la cual debe contener todos los datos requeridos. (10 tantos)
 2. Contrato debidamente firmado. (4 copias)
 3. Carta Garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos (Original y 3 copias).
- g) Posterior al punto que antecede, el personal de recepción documental dará a “EL PROVEEDOR” una cita al área de recepción física, en donde éste deberá de desempacar los bienes y el personal de “LOS SERVICIOS” constatará, que las condiciones del servicio sean de acuerdo a las especificaciones establecidas en este Contrato, en cuanto a calidad, cantidad y atribuciones físicas correspondientes a cada entrega y tipo de bien.
- Factura (3 impresiones y en medio magnético la factura en PDF, XML y su validación correspondiente), que deberá de cumplir los siguientes requisitos:
 1. Ser impresas con los requisitos de cadena electrónica o código de barras bidimensional.
 2. Contener fecha de impresión.
 3. Fecha y hora de certificación.
 4. Número de Folio y serie.
 5. Nombre o razón social. Domicilio fiscal y clave del R.F.C. de quien lo expide.
 6. Lugar y fecha de expedición.
 7. Cantidad y clase de mercancía.
 8. Contener precio unitario
 9. Importe en número y letra.
 10. Impuesto al Valor Agregado desglosado⁸.
 11. Que el número de unidades por el precio unitario estén correctos, y el cálculo del Impuesto al Valor Agregado correctamente aplicado, así como la suma de estos sean correctos⁹.
 12. Contener requisitos de identificación de los bienes: descripción completa del bien como se estipula en el contrato, marca, modelo, serie, etc. Si fuera el caso.
 13. Número de Licitación y del Contrato en la Factura.
 14. Descripción de los bienes.
 15. Cantidad.
 16. Unidad.
- h) “EL PROVEEDOR” se obliga a que los bienes a entregar serán de acuerdo con las especificaciones y presentación que se estipulan en el Anexo x del presente Contrato, así como la forma y términos en que se realizará la verificación y aceptación del servicio y “EL PROVEEDOR” aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos y aceptados.
- i) “EL PROVEEDOR” asumirá totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los bienes infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad; así como cualquier documento inherente a la entrega.
- j) “EL PROVEEDOR” será el responsable de efectuar si fuera el caso, de los trámites de importación y pago de impuestos y derechos que se generen, mismos que deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes, así como se obligará a entregarlos en el lugar establecido en la cláusula segunda del presente contrato, dentro del territorio Nacional.
- k) Para la identificación y empaque del servicio a entregar en lo que es aplicable de acuerdo al tipo de bienes, “EL PROVEEDOR” deberá cumplir con lo siguiente:
1. Identificar los bienes en su empaque colectivo con el nombre o razón social de “EL PROVEEDOR” y generales tales como: Clave Sector Salud (en su caso), Descripción, número de lote y fecha de caducidad (en su caso), número de contrato, número de Licitación y número de partida o concepto.
 2. Identificar los bienes de manera individual (empaque primario) incluyendo Razón Social de “EL PROVEEDOR”, Clave Sector Salud.
 3. Empacar y embalar los bienes de tal forma que no se alteren, adulteren o contaminen los bienes (bienes para la salud) y preserven sus características originales durante el traslado, las maniobras de estiba y el almacenaje. El traslado y maniobras de carga y descarga es responsabilidad total de “EL PROVEEDOR”.
 4. Entregar en la presentación requerida los bienes se encuentran especificados en el Anexo I, en el plazo y lugar establecido en el presente contrato.
- l) “EL PROVEEDOR” se obliga a reponer a “LOS SERVICIOS” y sin condición alguna dentro de los 8 (ocho) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen del servicio devueltos por el personal de “LOS SERVICIOS”; los bienes deben ser entregados con las características y especificaciones requeridas, de conformidad al Anexo I, sujetándose a la inspección y autorización por parte de “LOS

⁸ La aplicación o no aplicación de impuestos adicionales dependerá de la naturaleza de los bienes y/o servicios adjudicados.

⁹ El cálculo de los impuestos será en función del tipo de bien y/o servicio a adjudicar.

SERVICIOS", mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes, desde el primer rechazo del renglón, de conformidad con lo establecido en el presente Contrato y en la normatividad aplicable.

- m) Cuando la devolución sea por causas imputables a "EL PROVEEDOR" y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en la legislación aplicable como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos gastos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se reembolsen efectivamente las cantidades a disposición de "LOS SERVICIOS".
- n) Es obligación de "EL PROVEEDOR" entregar los bienes descritos en el Anexo I de este Contrato, cumpliendo con las especificaciones del mismo, y carta bajo protesta de decir verdad con nombre y firma autógrafa de su representante legal, de que éstos son originales de la marca, nuevos y no reconstruidos.
- o) Al momento de la firma del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar Original y 3 copias de la Carta de Garantía contra defectos de fabricación y contra vicios ocultos del servicio de XXXXXX meses, la cual deberá tener nombre y firma autógrafa de su representante.
- p) "EL PROVEEDOR", al concluir con el cumplimiento del objeto motivo del presente Contrato, retirar al personal, bienes y/o instrumentos utilizados para tal efecto, debiendo en caso de omisión, responder por los daños, perjuicios y gastos que su negligencia ocasione a "LOS SERVICIOS".

QUINTA. OBLIGACIONES DE "LOS SERVICIOS"¹⁰: "LAS PARTES" acuerdan que derivado de la suscripción del presente Contrato, "LOS SERVICIOS", adquiere las siguientes obligaciones:

- a) El Área Requirente y/o Solicitante dará continuidad, seguimiento y certeza del cumplimiento de este Contrato, y de que se realice en los términos pactados, con las mejores condiciones de calidad, seguridad y garantía.
- b) Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 77 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, el Área Requirente y/o Solicitante de "LOS SERVICIOS" designa como Administrador del presente contrato a XXXXXXXXXXXX de la XXXXXXXXXXXX, en quien/quienes recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" establecidas en este contrato, adicionalmente deberá informar los incumplimientos en su caso de "EL PROVEEDOR" a la Subdirección de Adquisiciones para que este, determine el cálculo y aplicación de las penas Convencionales y deductivas, en su caso¹¹.
- c) Dar las facilidades necesarias a "EL PROVEEDOR" para el correcto cumplimiento de los términos del presente Contrato.
- d) "LOS SERVICIOS" a través de la Bodega de Resguardo, Área Requirente y/o Solicitante podrá hacer devoluciones, previo aviso por escrito a la Subdirección de Adquisiciones, del servicio cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución, o bien en los empaques de los productos suministrados, por causas imputables a "EL PROVEEDOR" y dentro del período de garantía de los bienes, haciéndose válida la garantía de defectos o vicios ocultos, a partir de la entrega de los bienes.
- e) No aceptarán la recepción de los renglones correspondientes del o los productos, si durante el proceso de inspección física, los bienes presentan algún motivo de rechazo, como serían: falta de identificación del producto, empaque colectivo golpeado por el transporte, rotos, empaques primarios rotos, sin identificación, entre otros, así como defectos que afecten la duración y calidad de los bienes, haciéndose "EL PROVEEDOR" acreedor a las sanciones estipuladas en el presente contrato.
- f) Realizar el pago correspondiente a "EL PROVEEDOR".

SEXTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: "EL PROVEEDOR" y "LOS SERVICIOS" son partes contratantes independientes, por lo tanto, no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre ellas, quedando entendido también, que "EL PROVEEDOR" será el único responsable del pago de salarios, prestaciones de ley, cuotas de seguridad social así como impuestos, derechos y obligaciones que se causen con motivo de los trabajadores, empleados y demás personal que utilice o llegue a emplear o contratar para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la suscripción del presente Contrato, por lo tanto responderá de todas las reclamaciones Administrativas, Judiciales o Extrajudiciales que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "LOS SERVICIOS", en relación con los trabajos materia de este Contrato, por contar con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de la relación con sus trabajadores.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD: "LAS PARTES" acuerdan que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de "LOS SERVICIOS" es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezcan las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, salvo aquella que por su naturaleza sea clasificada como reservada o confidencial, no pudiendo divulgar parcial o totalmente "EL PROVEEDOR", la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración de este Contrato, sin el previo consentimiento por escrito de "LOS SERVICIOS", salvo que la misma sea requerida por la ley o alguna autoridad judicial, en cuyo caso deberá dar aviso inmediato por escrito a "LOS SERVICIOS".

¹⁰ Las obligaciones de "LOS SERVICIOS" pueden variar de acuerdo a la naturaleza de los bienes y/o servicios, así como a las especificaciones establecidas en las bases de licitación y junta de aclaraciones.

¹¹ El servidor público que fungirá como administrador del contrato podrá ser nombrado al momento del fallo o mediante oficio emitido por el área requirente y/o solicitante.

OCTAVA. MODIFICACIONES: La novación del presente Contrato nunca se presumirá, por lo que cualquier adición o modificación que “LAS PARTES” deseen realizar, deberá efectuarse por escrito mediante el correspondiente convenio modificatorio en el que se indique la obligación u obligaciones que se alteran o substituyen; modificación que únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, manteniéndose en vigor las demás cláusulas del presente Contrato, lo anterior con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, obligándose “EL PROVEEDOR” a entregar el respectivo ajuste a la garantía del contrato, en términos de las modificaciones convenidas.

NOVENA. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Cualquier incumplimiento a las obligaciones que se deriven de este Contrato será causa suficiente para su rescisión, en términos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; iniciando el procedimiento por parte de “LOS SERVICIOS” a partir de que a “EL PROVEEDOR” le sea comunicado por escrito, la causal de rescisión en que se haya incurrido.

Del mismo modo, “LAS PARTES” convienen que “LOS SERVICIOS” podrá unilateralmente dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial, debiendo para tal efecto dar aviso por escrito a “EL PROVEEDOR”, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por alguna autoridad administrativa en la materia o cuando en el servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: “EL PROVEEDOR”, se obliga a constituir y hacer entrega a la Subdirección de Adquisiciones de “LOS SERVICIOS”, Garantía de Cumplimiento de Contrato mediante Fianza por un importe del 10% del monto del Contrato Adjudicado, I.V.A. incluido/No aplica I.V.A., dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, de conformidad con los artículos 66 fracción III y 67 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 81 fracción II de su Reglamento, garantía que deberá contener la leyenda: “A favor de Servicios de Salud de Hidalgo”.¹²

DÉCIMA PRIMERA. PENA CONVENCIONAL: “LAS PARTES” acuerdan que en el caso de que “EL PROVEEDOR” no cumpla con el objeto del presente Contrato, en los términos y plazo pactados, “LOS SERVICIOS” retendrán y aplicarán a su favor, como pena convencional, el equivalente al 3 por millar al valor del servicio o servicios que hayan sido entregados o prestados con retraso, por cada día natural de atraso y hasta el cumplimiento a entera satisfacción de “LOS SERVICIOS”, pena convencional que no deberá ser superior al monto de la garantía de cumplimiento, en caso de rebasar los límites señalados, se procederá a la cancelación de los renglones de las referencias no entregadas, autorizando “EL PROVEEDOR” a “LOS SERVICIOS” deducir el monto de las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre el monto del pago que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”, en caso de exceso en los pagos que haya recibido “EL PROVEEDOR”, este deberá reintegrar los mismos, más los intereses correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN: En caso de surgir controversia con motivo de la interpretación de alguna de las cláusulas del presente Contrato, “LAS PARTES” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE: Este Contrato y los derechos y obligaciones de “LAS PARTES” que en el intervienen, se interpretarán de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su Reglamento, el Código Civil para el Estado de Hidalgo, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo.

DÉCIMA CUARTA. AVISOS Y DOMICILIOS: Todos los avisos se realizarán por correo certificado con acuse de recibo o personalmente con acuse de recibo, a los domicilios indicados por “LAS PARTES” en el presente Contrato, a menos que cualquiera de ellas comunique a la otra el cambio de domicilio, caso en el cual, las comunicaciones, avisos y notificaciones se dirigirán y realizarán al nuevo domicilio.

Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse a la otra parte por escrito, con cinco días hábiles de anticipación, de lo contrario las notificaciones que realicen en los domicilios antes mencionados, se tendrán por válidas para todos los efectos legales.

DÉCIMA QUINTA. CORRESPONSABILIDAD: El área requirente y/o solicitante del presente instrumento, será responsable, a través del servidor público designado como administrador del contrato, será responsable directa de los efectos jurídicos y administrativos, así como de llevar a cabo todos los trámites necesarios para que “LOS SERVICIOS” cubra las responsabilidades derivadas del propio instrumento.

DÉCIMA SEXTA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS: Los títulos de las cláusulas y sus incisos que aparecen en el presente Contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula y sus incisos, deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

¹² La garantía de cumplimiento del contrato dependerá del monto adjudicado a “EL PROVEEDOR” y podrá aplicar o no el I.V.A.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



DÉCIMA SÉPTIMA. INEXISTENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: Se firma el presente Contrato, por todos los que en él participaron, para todos los efectos legales, libres de toda coacción física o moral o de cualquier otro vicio del consentimiento, ya que para el otorgamiento del mismo, no medió violencia, dolo, error o mala fe, que en momento alguno pudiera invalidarlo.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día XX (xxxxx) de xxxxxx de 2026 (dos mil veintiséis).

POR "LOS SERVICIOS"

POR "EL PROVEEDOR"

C. XXXXXXXXXXXXXXXX
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y
PLANEACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL DE
"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

POR EL ÁREA DE ADQUISICIONES

C. XXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN
PATRIMONIAL DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

C. XXXXXXXXXXXXXXXX
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

TESTIGOS

C. XXXXXXXXXXXXXXXX
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

C. XXXXXXXXXXXXXXXX
COORDINADORA DE NORMATIVIDAD EN LOS
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
SALUD DE HIDALGO

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO NÚMERO XXX-LICIT.EST-XXX-2026; CELEBRADO ENTRE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL XXXXXXXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO Y LA PERSONA MORAL DENONINADA "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL/LA C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.¹³

¹³ La firma de "LAS PARTES" corresponderá a quienes en su momento celebren el contrato y tengan facultades para ello.